

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría autorizante hace saber en autos: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1139/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 09 de Diciembre de 2014, a las 15,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, y si el fijado resultare inhábil se llevará a cabo el siguiente día hábil posterior a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, señalado con el N° (296 a), en el plano archivado bajo el N° 6.966 del año 1954, se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Jorge Ghirardi y Santiago, compuesto de 11,315 m. de frente al Sud, por 16,00 m. de fondo y frente al Este.- Lindando: Por el Sud con calle Jorge Ghirardi, por el Este con calle Santiago, por el Norte con Bernarda de Caso de Quintanilla y por el Oeste con el lote 296 b, del mismo plano.- Encierra una superficie total de 181,04 m<sup>2</sup>.- Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. al T° 232 A, F° 690, N° 110240, Dpto. Rosario, a nombre de la demandada (LE. 5.970.784).- No Informa Hipotecas.- Informa Embargos- Al al T° 119 E F° 1053, N° 322248, fecha 29/03/2010, por \$ 4.000,00. Autos -Cia. Financiera Argentina SA. c/Otros (Fernández, Venancio y Otros) s/Cobro de Pesos - Ejecutivo, Exp. 126/1995. Orden Juzg. Dist. Nom. 15 Rosario (Santa Fe); y al T° 123 E, F° 369, N° 316268, fecha 28/02/2014, por \$ 20.000,00. Orden Autos y Juzg. del presente trámite.- No Informa Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme acta agregada en autos (desocupable), con la Base de \$ 243.154,30, con Retasa del 25% y última Base del 50% de la Base. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.).- De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr. del CPCC. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o al martillero actuante a la AFIP. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 20 de Noviembre de 2014. Dra. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 640 248064 Nov. 27 Dic. 1

---

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito Quinta Nominación Rosario, Prov. Santa Fe la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados: HERRERO DE MAZZINI M. c/D.N.I. 581.263 y Otros s/Juicio Ejecutivo Expte. N° 644/10, se ha dispuesto que el Martillero Mirta Alicia Scalco (matrícula 1585-S-109 C.U.I.T. 27-05910407-7 proceda a vender en pública subasta al último y mejor postor el día 10 de Diciembre 2014 a las 18 hs. en la Sala de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos N° 238 de esta ciudad y de resultar el día fijado inhábil la misma se realizará el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados, del siguiente inmueble: 1) Un lote de terreno, con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en los suburbios al Sud de la misma, designado con el número Cuarenta de la manzana número Tres en el plano de mensura levantado por el Ingeniero Civil don Aaron Bercoff en el mes de Febrero de 1942 y registrado en el Registro General de Propiedad bajo el número 26.589 del año 1943, y de acuerdo al mismo, se encuentra ubicado en la Avenida San Martín entre las calles José L. Roca y León, a los 17,135 metros de la calle José L. Roca hacia el Sud y mide: 9,76 metros de frente al Oeste, en una línea ligeramente inclinada 25,16 metros en su costado Norte; 27,30 metros en costado Sud y 9,52 metros en su contra frente Este; lindando: por su frente al Oeste con la Avda. San Martín; el Norte con los lotes 1 y 2: el Sud con parte del lote número 39 y al Este

con fondos del lote 3. Encierra una superficie total de 249 m. 7096 cm. Cuadrados. La finca está señalada con el número municipal 6947 de la Avda. San Martín. Tomo 450 A Folio 183 Número 171307. Dpto. Rosario. De informes registrables consta el dominio a nombre del demandado quien no registra inhibición, pero existen embargos sobre el dominio: 1) Tº 118 E Fº 6478 número 401811 monto \$ 15.680 de 21/12/2009 ord. Por el Juz. Circ. 5 Nom. Ros. Expte. 1525/2009 autos Bragagnolo E. Victoria M. c/Karina V. Rodríguez Araya y Otra s/c Pesos. 2) Tº 118 E Fº 6680 Nº 405153 monto \$ 15.835 de fecha 30/12/2009 ord. Juz. Circ. 5ta. Nom. ordenado autos Herrero de Manzini M.R. c/Rodríguez Araya Karina y otros s/aseguramiento de bienes expte. 1754/2009 Observación: Ampliación por monto \$ 150.000 T. 20MF F. 255818 Nº 387580 en fecha 23/10/13 al Juz. de Circuito de la 5ª. Nom. en los autos caratulados Herrero de Manzini María c/Rodríguez Araya y Ot. s/J. Ej. Expte. 644/2010 3) Tº 120 E Fº 4734 Nº 390074 monto \$ 11.181,56 de 24/10/2011 Ord. Juz. Circ. Quinta Ros. Nom. Expte. 1527/2011, Observ. Const. Ampliación de monto \$ 50.000 al Tº 20 M.E. Fº 263 nº 92873 del 08/11/13 de autos Herrero María José c/Noemí L. H. de Barelli y otro s/cobro de pesos 4) Tº 120 E Fº 5702 Nº 408253 monto \$ 13.000 fecha 15/12/2011 ordenado Juz. Circ. 5ta. Nom. Rosario autos Herrero Manzini M. c/Rodríguez Araya Karina y otros s/J. el expte. 644/10 Hipotecas no posee. Condiciones de Subasta: Saldrá a la venta con la Base \$ 28.512,23 como única y última base. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% a cuenta de precio, con más la suma de 3% de la comisión de ley al martillero, y con relación al saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones, así como gastos que graven la transferencia e I.V.A. El Registro General de la Propiedad nos informa: que el dominio le pertenece al demandado en autos y se vende en carácter de ocupado. Adviértase de que los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos (art. 494 del C.P.C.C.). Hágase saber al comprador deberá cumplimentar al consignar el saldo del precio del remate, con el art. 19 inc. 12) de la Ley Impositiva Anual de la Pcia. de Santa Fe. Edictos publicados en BOLETIN OFICIAL y fijado en Hall de Tribunales por el término de ley. Podrá ser visitado por posibles interesados, los días 5 y 9 de diciembre de 2014 de 10 hs. a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 20 de noviembre de 2014. Fdo. Dr/a Raquel Dassi. Secretaria.

\$ 665 248042 Nov. 27 Dic. 1

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición del Señor Juez 1º Inst. CCL 1º Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante que suscribe, hace saber que en autos: "Pla S.A. C/ Otro CUIT 23-21426440-4 S/ Ejecución Prendaria" Expte Nº 242/ 2011, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución Nº 1737 del 07/11/14, en pública subasta el día 18 de Diciembre de 2014, a partir de 11 horas, en Juzgado Circuito Nº 23 sito en San Martín Nº 269 de Las Rosas, por la base de \$ 223.200=, en caso de no haber oferta, retasa de 40 % \$ 133.920= de seguir la falta de posturas se retira de venta la maquinaria: "Una maquina pulverizadora autopropulsada usada, marca PLA, motor Deutz F6L913 Nº SL611671, chasis Nº 2475, modelo MAP 3000, año 2002 con dominio AGU 26". RCPN con competencia excl. MAVI de Galarza (E.R.) Nº 58009 bajo Certificado 02 Nº 29050897 de 29/09/14 se informa que registra prenda Primer grado a favor de Pla S.A. (Cuit Nº 30-68307415-9) inscrita el 03/02/2011 por \$ 223.200,00=. El adquirente deberá abonar en acto de subasta 20 % oferta a cuenta de precio, mas 10 % de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe; el saldo de precio se depositara en cuenta judicial Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de autos y juzgado dentro de cinco días notificada la judicial aprobación de subasta, bajo apercibimiento de los Arts. 497, 499 del CPCC, el adquirente deberá solicitar judicialmente la entrega de la maquina, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, por falta de componentes sobre la unidad, modelo, año, tipo, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usada, habiendo sido exhibida y revisada por interesados, así mismo cuando opere la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiera, será a exclusivo cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta (Art. 3936 inc. "c" C.C.), posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: Pla S.A. Ruta 178 esq. Santa Fe de Las Rosas De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales por él término de Ley en Boletín Oficial, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 20/11/14. Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

